

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

Instrumento ciudadano para difusión de resultados y recomendaciones

Anexo I

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Ejercidos por Administración Pública del Estado de Chihuahua

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14/09/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra	Unidad administrativa: Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica; 3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; 5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; 7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 	

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- **(Otros)** Modelos: Modelo EEPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etc.

La evaluación del Programa presupuestario “Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina” se llevará a cabo a través del tipo de análisis de gabinete; a su vez, se utilizarán metodologías como requerimiento de información, revisión de documentación y sistemas, así como revisión de avances financieros con metodología CONAC.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El Programa está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local e internacional.
2. La población objetivo total definida fue de 190 “Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales”. La población beneficiada para el ejercicio 2019 fue de 180, es decir, se obtuvo un alcance del 94.73%
3. En la redacción del problema que busca atender el Programa no se delimita la ubicación en dónde se encuentran las áreas de enfoque a atender.
4. El Programa abarca tres derechos sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
5. Inconsistencias en el análisis efectuado de la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. El efecto establecido en el Árbol del Problema no tiene una relación lógica con sus causas. De forma parecida, el Árbol de Objetivos no tiene una conexión congruente, a nivel Fin, con la MIR afectando la estructura analítica del Programa.
7. No se cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permita identificar, con una clave única, a los beneficiarios y las características como tipo de apoyo otorgado, con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
8. Los medios de verificación asignados no permiten reproducir el método de cálculo del indicador en todos los niveles de la MIR.
9. El recurso únicamente se asigna a una actividad de las tres existentes en el documento “Seguimiento al Programa Operativo”.

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

10. El Programa cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en lenguaje sencillo, públicos y accesibles en la sección “Transparencia” en su página electrónica: <https://fosech.mx/transparencia.php>.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

I. Características del Programa

- La definición del Programa tiene una relación directa con el Fin y Propósito establecido en la MIR.
- Los objetivos del Fideicomiso se encuentran determinados en el Decreto 1131/2012 I P.O.
- La alineación del Programa presupuestario se encuentra bien definida.
- La normatividad (contratos y convenios) acotan las obligaciones de los entes.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

- El problema se formula como un hecho negativo y especifica las áreas de enfoque.
- El Programa tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema identificado.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El Programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 y a la Agenda 2030 a nivel Fin, Propósito y Componente de la MIR.
- El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- La población objetivo total definida fue de 190 “Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales”. La población beneficiada para el ejercicio 2019 fue de 180, es decir, se obtuvo un alcance del 94.73%.
- Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, a través de su página de internet.
- El Programa cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.

V. Padrón De Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos están estandarizados y sistematizados, además de que son difundidos públicamente.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

- El Resumen Narrativo, en todos los niveles de la MIR, cumple con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- El Componente se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- El Propósito definido en la MIR del Programa es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del Componente.

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

- El Fin de la MIR contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente.

VII. Presupuesto y Rendición De Cuentas

- El Programa cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas públicos, accesibles y en lenguaje sencillo, en la sección “Transparencia” en su página electrónica: <https://fosech.mx/transparencia.php>.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

- No existe evidencia documental que refiera una duplicidad con Programas Federales y/o Estatales.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- El recurso se aplica a programas, acciones, planes y proyectos contribuyan al desarrollo humano y social de los y las chihuahuenses más desprotegidos.

Programas presupuestarios con Enfoque Social

- El Programa abarca tres derechos sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

- El Convenio de colaboración con FECHAC establece que los recursos se aplicarán a programas, acciones, planes y proyectos que fortalezcan la capacidad de las personas o grupos vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección.

2.2.2 Oportunidades:

I. Características del Programa

- Consolidar los distintos elementos de seguimiento, con base en las fuentes de financiamiento.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

- Establecer normatividad y/o reglas de operación que defina el funcionamiento del Fideicomiso.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- Alinear el Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 a nivel Fin, Propósito y Componente.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- Reestructurar la focalización de las poblaciones de acuerdo a las necesidades del Fideicomiso.

V. Padrón De Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- Implementar un Padrón de Beneficiarios con el tipo de bien y/o servicio recibido por cada beneficiario.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

- Fortalecer la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.

VII. Presupuesto y Rendición De Cuentas

- Adecuación de la fuente de financiamiento en los distintos instrumentos de seguimiento.

- Clasificación de los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

- Formalización de las Reglas de Operación constituidas, así como, su publicación en la Página de transparencia.

Programas presupuestarios con Enfoque Social

- Incorporación de indicadores que consideren brechas de desigualdad social.

2.2.3 Debilidades:

I. Características del Programa

- Inconsistencias entre el Programa Anual de Operación (POA) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

- En la redacción del problema, no se delimita la ubicación en donde se encuentran las áreas de enfoque, es decir, de las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales.
- El efecto principal en el Árbol del Problema está expresado en un sentido positivo, por lo que no tiene una relación lógica con las causas.
- El Fin establecido en el Árbol de Objetivos, difiere al establecido en la MIR, de manera que rompe con la lógica entre ambas herramientas.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- La misión de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. publicada en su página electrónica no es uniforme con la establecida en los documentos “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos”.
- La alineación al Plan Estatal de Desarrollo a nivel Fin, únicamente contempla el área de enfoque “Educación Básica”.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- Se establece una única definición para las poblaciones referencia, potencial, postergada y objetivo.

V. Padrón De Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- El Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita identificar a los beneficiarios con una clave única y las características como tipo de apoyo otorgado.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

- Las actividades establecidas contienen una frecuencia de medición errónea ya que se realiza de manera “Anual”, misma periodicidad establecida para el componente del Programa Presupuestario en cuestión.
- Los indicadores correspondientes a las actividades únicamente contemplan la autorización de recursos y no el otorgamiento de estos, por lo que se considera que no son suficientes.
- Los medios de verificación no permiten reproducir el método de cálculo del indicador en todos los niveles de la MIR.
- Únicamente se asignan supuestos a nivel Fin y Propósito.

VII. Presupuesto y Rendición De Cuentas

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

- Inconsistencias de los valores logrados entre el Programa Operativo Anual y la MIR.
- Los montos reflejados en el Programa Operativo Anual no coincide con la Balanza correspondiente al ejercicio 2019.
- No se cuentan incorporados los Clasificadores por Objeto del Gasto.

Programas presupuestarios con Enfoque Social

- Los beneficiarios directos son las Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que actualmente no se cuenta con un estudio que determine el impacto de los beneficiarios indirectos.

2.2.4 Amenazas:

I. Características del Programa

- Vencimiento del Decreto que da origen al Fideicomiso.
- Cambio en la regulación y/o normatividad del Fideicomiso.
- Disminución o eliminación de la contribución extraordinaria.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

- Los tiempos de autorización y publicación de las Reglas de Operación.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El Plan Nacional de Desarrollo vigente en el ejercicio no contiene ejes, objetivos estratégicos y líneas de acción.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

- En el Plan Nacional de Desarrollo actual, no existe el seguimiento a las metas transversales, lo que dificulta realizar la alineación.
- Los usuarios que busquen reproducir el método de cálculo seleccionado para los distintos indicadores no pueden tomar como base los medios de verificación.

VII. Presupuesto y Rendición De Cuentas

- Retraso en la realización de transferencia del recurso, de acuerdo a la fecha programada y establecida en el Decreto por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

- Duplicidades con Programas presupuestarios y/o Fondos Municipales, Estatales, Federales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Características del Programa

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

Los recursos que aportan empresarias y empresarios chihuahuenses, a través de su contribución extraordinaria, son recaudados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y son transferidos, a su vez, al Fideicomiso F/47611-9. Es importante destacar que el Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH) es un fideicomiso sin estructura operativa, que nace para coadyuvar al sano desarrollo de las y los chihuahuenses que viven en situación de riesgo a través de la inversión en programas y proyectos de organizaciones civiles e instituciones públicas.

Aunado a lo anterior, al no contar con estructura operativa, se desarrolló la necesidad de involucrar al personal operativo de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC), con el fin de generar un apoyo en la ejecución del ciclo presupuestario.

Para efectos del ejercicio evaluado, el Fideicomiso no contaba con manuales o reglas de operación; éstas se encuentran en proceso de construcción y autorización. Los lineamientos que existen están contenidos en el decreto del Fideicomiso y en su código de ética.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Programa presupuestario define el problema central que se pretende atender como “Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”.

El problema que pretende atender el Programa cuenta con un análisis, el cual contiene causas y efectos. Con relación a las causas, estas están directamente relacionadas con el problema central. Sin embargo, en lo que respecta al efecto, este debe estar expresado en un sentido negativo a manera de problemática ya que representa la condición negativa que sucederá en caso que no se resuelva el problema central. En contraste con lo mencionado, únicamente se asigna un efecto que se encuentra redactado en forma positiva, por lo que se considera que es incorrecto y no tiene una relación lógica con las causas.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

El Fideicomiso se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 a nivel Fin y Propósito en el Eje 1 Desarrollo Humano y Social, dentro del objetivo 12 *“Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”* en la estrategia 12.1 *“Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica”*.

De igual manera, el componente está alineado dentro del Eje 1, en el objetivo 1 *“Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza”*, estrategia 1.1 *“Favorecer el desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiariedad con las personas vulneradas”* y línea de acción *“Implementar esquemas de coordinación interinstitucional para otorgar apoyos y subsidios a las personas en vulnerabilidad”*.

Adicionalmente, se cuenta con una alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Se identifica una sola definición para la totalidad de las poblaciones, la cual es “Organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas”. Es importante mencionar, que el CONEVAL establece definiciones de apoyo para que cada uno de los Entes, que operan programas presupuestarios, tengan una base para su definición.

Es conveniente mencionar que, la población objetivo correspondía a 190 “Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales” y la población beneficiada para ejercicio 2019 fueron 180 Organizaciones e Instancias, es decir, un alcance del 94.73%

Por otra parte, el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

V. Padrón De Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Los beneficiarios del Programa son las organizaciones civiles e instituciones públicas cuyos proyectos sociales son financiados por el Fideicomiso. Sin embargo, actualmente no se cuenta implementado un Padrón de Beneficiarios sistematizado que identifique a cada beneficiario con una clave única e incluya el tipo y monto de apoyo otorgado.

En cuanto al mecanismo de atención para otorgar los apoyos a los beneficiarios, el Programa presupuestario cuenta con procedimientos estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancia ejecutoras. Dichos procesos están ordenados siguiendo una estructura lógica y son difundidos públicamente en su página electrónica: <https://fechac.org.mx/web2/tu-proyecto>.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

Derivado del exhaustivo análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identifica que en todos los niveles de objetivos se cumple con la sintaxis requerida por la Metodología del Marco Lógico.

En lo concerniente a las actividades, cabe mencionar que no están ordenadas de manera cronológica; además que no se consideran suficientes para producir el componente. Adicionalmente, es importante asignar supuestos a cada nivel de la MIR, que contengan los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa.

VII. Presupuesto y Rendición De Cuentas

La fuente de financiamiento es de origen estatal ya que el recurso proviene de una contribución extraordinaria a cargo de los Sujetos del Impuestos Sobre Nómina que establecen los artículos del 166 al 172 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; sin embargo, en el documento “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA)” se refleja la fuente “Ingresos Para Un Fin Especifico 2019”. Cabe mencionar que los montos reflejados en el POA no coinciden con la balanza del ejercicio 2019.

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

Es importante destacar que se cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Por ejemplo, los documentos normativos están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, en: <https://fosech.mx/transparencia.php>

De igual manera, en la página electrónica del Fideicomiso se pueden encontrar, de manera accesible, los resultados principales del Programa en el apartado “Reportes” bajo el título “Programa Presupuesto Basado en Resultados”, en donde se realiza la publicación mensual de los formatos Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual.

Dicha información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía. Además, se cuenta con el teléfono de la Unidad de Transparencia, (614) 413-2020 ext. 231, y con correos electrónicos para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponibles en la página electrónica, tales como: quejasysugerencias@fechac.org.mx, denuncia@fechac.org.mx y fechac@fechac.org.mx.

VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

Con base en las fuentes de información “Matriz de Indicadores para Resultados Cierre Anual 2019 / 513 - Fideicomiso Social Del Empresariado Chihuahuense”, “Alineación de Programas Presupuestarios a la Planeación Estratégica 2019” y “Alineación de Componentes en la Planeación Estratégica 2019” no se encontró evidencia documental que refiera una duplicidad con Programas Federales y/o Estatales.

De igual manera, se realizó un análisis al “Catálogo de Programas Federales para Municipios 2019” y “Programas Sociales 2019 del Estado de Chihuahua”, el cual ratificó que no existen complementariedades y/o coincidencias en el Programa presupuestario.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

El Fideicomiso contribuye al desarrollo humano y social de las y los chihuahuenses, destinando sus recursos a programas, acciones, planes y proyectos sociales desarrollados por organizaciones civiles e instituciones públicas que coadyuvan a fortalecer las capacidades de las personas, así como resolver sus carencias y problemas; no implementa programas por sí mismo ni realiza la entrega de recursos a personas físicas.

Como se mencionó previamente, los beneficiarios directos del Programa son las organizaciones civiles e instituciones públicas cuyos proyectos sociales son financiados por el Fideicomiso. Por lo anterior, no está dentro del alcance determinar si el Pp promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, así como si considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.

Programas presupuestarios con Enfoque Social

El artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano establece lo siguiente: “En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:

- I. A la salud y deporte;
- II. A la seguridad social;
- III. Al trabajo;

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

- IV. A la alimentación y nutrición;
- V. A la Educación;
- VI. A una vida libre de violencia de género;
- VII. A la vivienda;
- VIII. Al medio ambiente sano;
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables;
- X. A la infraestructura social básica; y
- XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.”

Por su parte, el Programa entrega como bien y/o servicio apoyo financiero a Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales que cuenten con proyectos y programas sociales enfocados en tres áreas específicas de intervención:

- Educación básica
- Salud preventiva
- Capital social

Con base en lo anterior, se obtiene que el Programa contribuye a tres de los derechos sociales establecidos en la Ley mencionada, a saber, en las fracciones: “I. A la salud, V. A la Educación y XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano”.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Garantizar la lógica de la estructura Analítica del Programa (Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y MIR).
2. Fortalecer la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
3. Establecer una lógica en el costeo presupuestal y POA, llevando a cabo una correcta asignación de presupuesto a cada una de las actividades de la MIR.
4. Consolidar los distintos elementos de seguimiento tomando como base la fuente de financiamiento estatal.
5. Implementar un Padrón de Beneficiarios con el tipo de bien y/o servicio, así como las características de los beneficiarios.
6. Establecer medios de verificación específicos externos e internos a los indicadores.
7. Adicionar un mecanismo que permita conocer el impacto de los apoyos económicos y sociales generado a los beneficiarios indirectos.
8. Incorporar indicadores que identifiquen las brechas de desigualdad social.
9. Continuar con el proceso de evaluación y mejora continua, acorde a la etapa de maduración en la que se encuentra el Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C Jorge Julio Ortiz Blanco

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

4.2 Cargo: Socio
4.3 Gerente del Proyecto: M.A. Iván Elí Sánchez Jasso
4.4 Institución a la que pertenece: DFK-GLF, S.C.
4.5 Principales colaboradores: , C.P. Valeria Blanco Manzano, C.P. Evelyn Alyssa Contreras Barradas e Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres
4.6 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jortizblanco@dfkch.mx
4.7 Teléfono (con clave lada): 614 414 9633 Ext. 305

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Luis Alberto Barrio Ramírez <i>Teléfono:</i> 614 413 2020	Unidad administrativa: Presidente del Consejo Directivo de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra <i>Correo:</i> eseyffert@fecha.org.mx <i>Teléfono:</i> 614 413 2020 ext. 235	Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de
la Información Financiera**

6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 182,000.00 (Son ciento ochenta y dos mil pesos con 00/100 M.N.) más I.V.A. \$ 211,120.00 (Son doscientos once mil ciento veinte pesos con 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

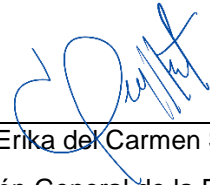
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://fosech.mx/reportes.php>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://fosech.mx/reportes.php>



Lic. Luis Alberto Barrio Ramírez
Presidente del Consejo Directivo de la
Fundación del Empresariado Chihuahuense,
A.C.



Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra
Dirección General de la Fundación del
Empresariado Chihuahuense, A.C.